

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00088.

NOTIFICADO POR ESTADO No.07 DEL 22 DE ENERO DE 2021.

En atención a la nueva revisión del plenario, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario el registro civil de nacimiento del señor JOSÉ LUIS BOTERO ARDILA, para los fines legales pertinentes.

2.- NO se atienden las peticiones del referido señor, por cuanto en procesos como el presente no es dable actuar en causa propia.

Por tanto, deberá allegar poder conferido a abogado titulado para que lo represente.

3.- REQUIÉRASE a la Secretaría de Hacienda, Grupo de Representación Externa Unidad de Cobranzas Producción, Centro de Documentación Jurídica Cendoj, Administración de los Registros Nacionales Consejo Superior de la Judicatura, Unidad Informática Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que indiquen, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, el trámite dado a las comunicaciones No. 1609, 1610, 1611, 1607, remitidas el 20 de noviembre de 2020.

Ofíciense de conformidad.

4.- REQUERIR al apoderado de los interesados a fin de que dé cumplimiento del literal sexto del auto de apertura de fecha 11 de marzo de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*  
**3ec4ac22ac49c62d2b9cde5d0650361b0e0bd19b9c5aed77864330663  
77666a7**

*Documento generado en 21/01/2021 01:29:50 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**